



**Términos de referencia para compra de
materia prima: piña orgánica en fresco.**

Proyecto

**“FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LAS LÍNEAS DE PIÑA
ORGÁNICA EN FRESCO, PIÑA ORGÁNICA DESHIDRATADA,
HARINA DE CHONTADURO, CHIPS DE CHONTADURO,
CONSERVAS DE CHONTADURO, HARINA DE QUINUA Y QUINUA
EN GRANO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER DE
QUILICHAO, EL TAMBO Y SILVIA - DEPARTAMENTO DEL
CAUCA”**

Instituto Mayor Campesino

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico. En ese sentido, el IMCA ejecuta la estrategia programática del proyecto **FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LAS LÍNEAS DE PIÑA ORGÁNICA EN FRESCO, PIÑA ORGÁNICA DESHIDRATADA, HARINA DE CHONTADURO, CHIPS DE CHONTADURO, CONSERVAS DE CHONTADURO, HARINA DE QUINUA Y QUINUA EN GRANO EN LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, EL TAMBO Y SILVIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, financiado por el Programa Mundial de Alimentos (WFP, por sus siglas en inglés), donde se busca fortalecer a la Asociación Agropecuaria del Norte del Cauca – ASOAGRONORCA, que ha venido contribuyendo al fortalecimiento y desarrollo de la actividad agropecuaria en los municipios que integran la región del norte del departamento del Cauca, ejecutando planes, programas y proyectos que propendan por la rentabilidad social, económica, ambiental y financiera, que además contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad en general y el de sus asociados y asociadas.

II. Presentación

En el marco de la implementación del proyecto “Fortalecimiento comercial de las líneas de piña orgánica en fresco, piña orgánica deshidratada, harina de chontaduro, chips de chontaduro, conservas de chontaduro, harina de quinua y quinua en grano en los municipios de Santander de Quilichao, el Tambo y Silvia- departamento del Cauca”, se implementará un contrato para proveer materia prima (piña orgánica en fresco), en el municipio de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, productos, los requerimientos técnicos, población focalizada, tiempos establecidos, presupuesto asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente la elaboración de la propuesta para proveer materia prima (piña orgánica en fresco) por las partes interesadas. Finalmente, es importante tener en cuenta que esta ejecución del contrato se desarrollará durante 1 mes a partir de la fecha de formalización del contrato.

III. Objetivos

- Comprar 10.000 kilogramos de materia prima correspondiente a piña en fresco, con certificación orgánica.

Recuerde que hay un énfasis en que la materia prima (piña en fresco), debe estar certificada como producción orgánica.

IV. Área geográfica

La compra de 10.000 Kilos de materia prima con certificación orgánica (piña orgánica en fresco), se llevará a cabo en el lugar más próximo a la vereda Taminango, zona rural del municipio de Santander de Quilichao - Cauca.

V. Productos esperados.

Producto 1: 10.000 Kilogramos de materia prima, con certificación orgánica (piña orgánica en fresco).

VI. Especificaciones técnicas y otras.

- La materia prima (piña orgánica en fresco), debe contar con su respectiva certificación de producción orgánica.
- La materia prima (piña orgánica en fresco), se debe entregar en el kilómetro 5 vía a Timba, vereda Taminango, zona rural del municipio de Santander de Quilichao - Cauca

VII. Perfil del Proveedor.

Para la compra de 10.000 kilogramos de materia prima con certificación orgánica (piña orgánica en fresco) en el municipio de Santander de Quilichao - Cauca, se requiere una persona natural o persona jurídica, quien deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser productor de piña orgánica certificada.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de la cantidad requerida.
- La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal (cámara de comercio) y el RUT.
- La persona natural deberá anexar RUT.

VIII. Tiempos y plazos.

El tiempo de ejecución para la compra será de 1 mes a partir de la expedición de la factura, la finalización y entrega del producto está sujeta a revisión y aprobación por parte del contratante y la organización beneficiaria del producto a comprar.

IX. Presupuesto y forma de pago.

El valor total del contrato de abastecimiento de materia prima certificada orgánicamente es de diecisiete millones quinientos mil pesos colombianos (\$ 17.500.000).

La forma de pago se realizará en dos (2) transacciones

- Una inicial por el cincuenta por ciento (50%) del total del contrato de abastecimiento, correspondiente a ocho millones setecientos cincuenta mil pesos colombianos (\$ 8.750.000).
- Una final por el cincuenta por ciento (50%) del total del contrato de abastecimiento, correspondiente a ocho millones setecientos cincuenta mil pesos colombianos (\$ 8.750.000) al entregar el total del producto requerido.

Es importante tener en cuenta que:

- a. El contrato está sujeto a descuentos por retención a la fuente.
- b. El proveedor asumirá la totalidad de los gastos de transporte de la materia prima hasta el lugar estipulado en esta convocatoria.
- c. El IMCA, ni la organización beneficiaria, no asumirán ningún costo o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- d. La persona natural o jurídica contratada deberá sufragar todos los costos para el abastecimiento del producto requerido. Ni el IMCA, ni las organizaciones y/o personas beneficiarias, asumirán ningún costo económico o de cualquier otro tipo.

X. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
	Publicación de términos de referencia	Febrero 14 de 2022.
	Periodo de preguntas	14 al 15 de febrero de 2022.
	Presentación de propuestas	Hasta el 16 de febrero de 2022.

	Evaluación de propuestas	17 de febrero de 2022.
	Comunicación de resultados	17 de febrero de 2022.

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas técnico-económicas y sus anexos deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co y con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), a más tardar a las 06:00 p.m. del 16 de febrero de 2022. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

XI. Criterios de Selección

La metodología utilizada para la evaluación de las propuestas será a través de una Comisión Evaluadora integrada por 3 personas de la organización (IMCA), para lo cual se utilizarán los criterios priorizados y serán evaluados conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	Puntaje Máximo
1	Certificación de producción orgánica	70
2	Cercanía al municipio de Santander de Quilichao, Cauca	20
3	Capacidad de oferta (10.000 Kg.)	10

La oferta con la mayor calificación con base a los términos de referencia y criterios de evaluación será contactada. En caso de no tener un resultado satisfactorio se procederá con el siguiente oferente mejor evaluado, y en último caso se declarará desierta la convocatoria.